Comité de Ética
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, 2025

5 de febrero de 2026

Contenido

I. Resultado general alcanzado en materia de atención a denuncias y asesorías sobre ética e integridad públicas, y conflictos de intereses. 2

II. Número de denuncias presentadas y atendidas en el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas. 2

III. Número de Comisiones Internas y Temporales que se conformaron. 6

IV. Número de prórrogas que el Comité de Ética autorizó a las Comisiones Internas para la atención de denuncias. 6

V. Número de denuncias sometidas a mediación y las que fueron concluidas por este mecanismo. 6

VI. Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas. 6

VII. Conductas que vulneren algún principio, valor o reglas de integridad de los Códigos de Ética o de Conducta que, en su caso, se hayan identificado como riesgos éticos. 7

VIII. Resultado alcanzado para cada actividad establecida en el Programa Anual de Trabajo, así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo. 8

IX. Número de personas servidoras públicas, tanto del propio Comité de Ética como del Ente Público, que hayan recibido capacitación o sensibilización, o en su caso, certificación, en temas relacionados con ética e integridad públicas, prevención de la actuación bajo conflicto de interés, austeridad republicana en el ejercicio de los recursos públicos y derechos humanos. 15

X. Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta. 19

XI. Buenas prácticas que el Comité de Ética llevó a cabo para fomentar la integridad al interior del Ente Público, en términos del numeral 101 de los Lineamientos. 20

XII. Acciones de mejora que, en su caso, haya implementado el Comité de Ética para promover la ética e integridad públicas y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés en el servicio público. 20

XIII. Número y temas de los materiales de difusión elaborados y emitidos por el Comité de Ética 20

El Informe Anual de Actividades (IAA) es el documento elaborado por el Comité de Ética (CE) del Fondo de Cultura Económica, con el fin de rendir cuentas de las principales acciones realizadas, durante el año 2025, con objeto de promover la ética e integridad pública en la institución:

I. Resultado general alcanzado en materia de atención a denuncias y asesorías sobre ética e integridad públicas, y conflictos de intereses.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Comité de Ética no recibió denuncias y asesorías sobre ética e integridad públicas y conflictos de intereses. Al respecto, para promover la cultura de denuncia y asesorías sobre los temas antes mencionados al interior del Fondo de Cultura Económica, se mantuvieron las acciones de difusión sobre el Manual de atención de denuncias en los Comités de Ética, el Protocolo de actuación de los Comités de Ética en la atención de denuncias y prevención de actos de discriminación, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, así como un material de las y los integrantes del Comité de Ética.

II. Número de denuncias presentadas y atendidas en el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas.

Durante el año 2025, el Comité de Ética del Fondo de Cultura Económica no recibió denuncias (Anexos 3, 3a y 3b). Al respecto, para fomentar la cultura de denuncia al interior del Fondo de Cultura Económica, se mantuvieron las acciones de difusión sobre el Manual de atención de denuncias en los Comités de Ética, el Protocolo de actuación de los Comités de Ética en la atención de denuncias y prevención de actos de discriminación, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, así como un material de las y los integrantes del Comité de Ética.

Informe Anual de Actividades (IAA), 2025

Anexo: 3

Actividad: 3.1.1.

Denuncias presentadas ante el Comité de Ética en el Fondo de Cultura Económica, según principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerada, sentido de la determinación, tipo de acción aplicada, seguimiento, estatus al 31 de diciembre, y condición de vista al OIC, 2025

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerada	Sentido de la determinación	Tipo de acción aplicada	Con seguimiento a la recomendación emitida	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2025	Se dio vista al Órgano Interno de Control
No se presentaron denuncias ante el CE durante el año 2025						
Total, de denuncias en 2025:						

Informe Anual de Actividades (IAA), 2025

Anexo: 3a
Actividad: 3.1.1.

Denuncias en rezago* de los años 2024 y 2025 del Comité de Ética en el Fondo de Cultura Económica, según estatus en el SSECCOE

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Estatus de la denuncia rezagada		Determinación del CE					Total, de denuncias en rezago (A + B + C1 ó C2 ó C3)
	En curso (A)	**En Seguimiento** (B)	**Archivada (concluida por mediación)** (C1)	**Archivada (concluida con determinación y con recomendación)** (C2)	**Archivada (concluida con determinación, sin recomendación)** (C3)	**Archivada (concluida sin determinación)**	**Tipo de acción aplicada**	
El CE del FCE no cuenta con denuncias en rezago							0	
Total, denuncias rezagadas por estatus en SSECCOE	Suma	Suma	Suma	Suma	Suma			

Informe Anual de Actividades (IAA), 2025

Anexo: 3b

Denuncias presentadas ante el Comité de Ética en el Fondo de Cultura Económica, por vulneración a la fracción IV del principio de respeto a los Derechos Humanos, según tipo de conducta de acoso sexual u hostigamiento sexual presuntamente cometida, sentido de la recomendación, tipo de acción aplicada, estatus al 31 de diciembre, y condición de vista al OIC, 2025

Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE por presuntos actos de HAS	Tipo de conducta de acoso sexual u hostigamiento sexual presuntamente cometida	Sentido de la determinación	Tipo de acción aplicada	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2025	Se dio vista al Órgano Interno de Control
No se presentaron denuncias ante el CE durante el año 2025					
Total, de denuncias	Suma del número de casos HAS				

III. Número de Comisiones Internas y Temporales que se conformaron.

Durante el año 2025 el Comité de Ética del Fondo de Cultura Económica no conformó Comisiones Internas y Temporales, debido a que no se presentaron denuncias ante el mismo. Al respecto, para fomentar la cultura de denuncia al interior del Fondo de Cultura Económica, se mantuvieron las acciones de difusión sobre el Manual de atención de denuncias en los Comités de Ética, el Protocolo de actuación de los Comités de Ética en la atención de denuncias y prevención de actos de discriminación, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, así como un material de las y los integrantes del Comité de Ética.

IV. Número de prórrogas que el Comité de Ética autorizó a las Comisiones Internas para la atención de denuncias.

Durante el año 2025, el Comité de Ética del Fondo de Cultura Económica no autorizó prórrogas a Comisiones Internas, debido a que no se presentaron denuncias ante el mismo. Al respecto, para fomentar la cultura de denuncia al interior del Fondo de Cultura Económica, se mantuvieron las acciones de difusión sobre el Manual de atención de denuncias en los Comités de Ética, el Protocolo de actuación de los Comités de Ética en la atención de denuncias y prevención de actos de discriminación, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, así como un material de las y los integrantes del Comité de Ética.

V. Número de denuncias sometidas a mediación y las que fueron concluidas por este mecanismo.

Durante el año 2025, el Comité de Ética del Fondo de Cultura Económica no concluyó denuncias por mediación entre las partes, debido a que no se presentaron denuncias ante el mismo. Al respecto, para fomentar la cultura de denuncia al interior del Fondo de Cultura Económica, se mantuvieron las acciones de difusión sobre el Manual de atención de denuncias en los Comités de Ética, el Protocolo de actuación de los Comités de Ética en la atención de denuncias y prevención de actos de discriminación, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, así como un material de las y los integrantes del Comité de Ética.

VI. Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.

Durante el año 2025, el Comité de Ética del Fondo de Cultura Económica no emitió recomendacones, debido a que no se presentaron denuncias ante el mismo. Al respecto, para fomentar la cultura de denuncia al interior del Fondo de Cultura Económica, se mantuvieron las acciones de difusión sobre el Manual de atención de denuncias en los Comités de Ética,

el Protocolo de actuación de los Comités de Ética en la atención de denuncias y prevención de actos de discriminación, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, así como un material de las y los integrantes del Comité de Ética.

VII. Conductas que vulneren algún principio, valor o reglas de integridad de los Códigos de Ética o de Conducta que, en su caso, se hayan identificado como riesgos éticos.

A continuación, se mencionan los riesgos éticos identificados por el Comité de Ética, los cuales se incluyeron en la última actualización del Código de Conducta del Personal del FCE aprobado el 15 de noviembre del año 2023, específicamente en el numeral **XIV. Riesgos Éticos**, página 16:

> **Riesgos éticos,** entendidos como las situaciones en las que potencialmente pudiera haber un acto de corrupción al transgredirse principios, valores o reglas de integridad durante las labores específicas de las diversas áreas que componen la dependencia o entidad, y que deberán ser detectados a partir del diagnóstico para la elaboración del Código de Conducta.
>
> Por lo anterior, como resultado del diagnóstico realizado conforme a la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las dependencias y entidades de la APF, y derivado del análisis estadístico de las denuncias atendidas por el Comité de Ética; las denuncias atendidas por el Órgano Interno de Control (OIC) en 2023; los riesgos éticos identificados por el Comité de Ética; los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, entre otros, se identificaron las siguientes situaciones que pueden considerarse riesgos éticos que pueden afectar la integridad en la actuación de las personas servidoras públicas del FCE:
>
> > **1. Riesgo ético:** Que los procesos sustantivos y administrativos se lleven a cabo por parte del personal de la Gerencia Comercial del FCE incumpliendo las leyes, reglamentos, procesos y demás disposiciones normativas aplicables, en el ámbito de las actividades y/o funciones, y que no se observen en las dinámicas de operación actual.
> >
> > Conducta para evitar o prevenir el riesgo ético: Conocer y observar en todo momento las leyes, reglamentos, procesos y demás disposiciones normativas aplicables, en el ámbito de las actividades y/o funciones.
> >
> > **2. Riesgo ético:** Que el personal del FCE incumpla la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses.

Conducta para evitar o prevenir el riesgo ético: Presentar en tiempo y forma las declaraciones patrimoniales y de intereses en sus tres modalidades: inicio, modificación y/o conclusión en su caso, atendiendo en todo momento el principio de honradez y de conformidad con la normatividad aplicable.

3. Riesgo ético: Que el personal que participa en contrataciones públicas, en cualquiera de sus tres modalidades (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) no conozca y observe las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables a las contrataciones públicas; y no se conduzca en todo momento conforme a los principios de imparcialidad, legalidad y honradez.

Conducta para evitar o prevenir el riesgo ético: Conocer y observar en todo momento las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables a las contrataciones públicas y conducirse conforme a los principios de imparcialidad, legalidad y honradez.

VIII. Resultado alcanzado para cada actividad establecida en el Programa Anual de Trabajo, así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo.

Id	Eje	Clave	Actividad	Meta	Resultado
1	Capacitación: 25%	1.1.1.	Promover y gestionar que las personas integrantes del CE acrediten los cursos de capacitación en temas de ética e integridad públicas o materias afines.	En 2025, **80% o más de las personas integrantes del Comité de Ética acreditan una o más capacitaciones** o sensibilizaciones en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.	Durante el año 2025, se promovieron y gestionaron cursos de capacitación sobre temas de ética e integridad públicas o materias afines, provistos por el SICAVISP u otras plataformas **(al menos 19 invitaciones),** dirigidos a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética del FCE, así como un oficio dirigido a las y los Gerentes y Titulares de Unidad y un oficio personalizado a todas las personas servidoras públicas; capacitándose el **85% de las y**

Id	Eje	Clave	Actividad	Meta	Resultado
					los integrantes del CE (17 de 20 integrantes).
2		1. 1. 2.	Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del ente público acrediten los cursos de capacitación sobre temas de ética e integridad públicas o materias afines, provistos por el SICAVISP u otras plataformas.	En 2025, el CE realiza **dos o más acciones** para impulsar que personas servidoras públicas del ente público se capaciten o sensibilicen en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y materias afines.	Durante el año 2025, se promovieron y gestionaron **al menos 18 invitaciones** para participar en los cursos de capacitación sobre temas de ética e integridad públicas o materias afines, provistos por el SICAVISP u otras plataformas, dirigidas a las personas servidoras públicas del FCE, así como un oficio dirigido a las y los Gerentes y Titulares de Unidad y un oficio personalizado a todas las personas servidoras públicas; capacitando al **71.35% del personal (254 de 376 personas).**
3		1. 2. 1.	Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	En 2025, **al menos 85% de las solicitudes de asesoría y consulta** en materia de ética pública y conflictos de intereses que se presentan al Comité de Ética son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.	Durante el año 2025, el Comité de Ética del Fondo de Cultura Económica no recibió solicitudes de asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés; sin embargo, en el mes de octubre se cargó en el SSECCOE la evidencia de la acción difusión en reemplazo por no contar con asesorías o consultas sobre temas del CE.

Id	Eje	Clave	Actividad	Meta	Resultado
4	Difusión: 25%	2.1.1.	Difundir los protocolos de actuación en materia de integridad pública, así como el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción.	En 2025, el CE **difundió en una o más** ocasiones el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción, así como los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética.	Durante el año 2025, el Comité de Ética del Fondo de Cultura Económica **realizó al menos 7 difusiones** de lo siguiente: el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción, así como los protocolos que rigen la actuación del Comité de Ética.
5		2.1.2.	Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	En 2025, **al menos 80% de las acciones establecidas en el Plan Anual de Difusión** en Ética e Integridad Públicas (PADEIP), son atendidas por el Comité de Ética conforme a los plazos establecidos.	Durante el año 2025, el Comité de Ética del Fondo de Cultura Económica realizó el **100%** de las acciones establecidas en el Plan Anual de Difusión en Ética e Integridad Públicas (PADEIP) en los plazos establecidos y cargó las evidencias correspondientes en el SSECCOE en las fechas indicadas.

Id	Eje	Clave	Actividad	Meta	Resultado
6	Denuncias: 25%	3.1.1.	Registrar y atender las denuncias recibidas, en términos de los Lineamientos Generales.	Al finalizar 2025, **al menos 85% de las denuncias recibidas** por el Comité de Ética se atendieron dentro de los plazos establecidos.	Durante el año 2025, el Comité de Ética del Fondo de Cultura Económica, no recibió denuncias, sin embargo se realizaron al menos **3 acciones de difusión** adicionales a las establecidas en el PADEIP dirigidas a las personas servidoras públicas del FCE, sobre los temas: Manual de atención de denuncias, Protocolos de actuación (HAS y no discriminación); asimismo, en los meses de junio y julio se cargaron en el SSECCOE, las evidencias de difusión, en reemplazo, por no recibir denuncias.
7	Gestión 10%	4.1.1.	Concluir el registro de resultados y la incorporación de evidencias del Informe Anual de Actividades del CE 2024.	A más tardar el **14/02/2025**, el CE ha incorporado en el SSECCOE **80% o más** de la información del Informe Anual de Actividades 2024.	El **12 de febrero de 2025** el Comité de Ética del Fondo de Cultura Económica, incorporó en el SSECCOE el **100%** de la información del Informe Anual de Actividades 2024.

Id	Eje	Clave	Actividad	Meta	Resultado
8		4. 1. 2.	Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades del CE 2024.	A más tardar el **14 de febrero de 2025,** el CE ha registrado el resultado e incorporado en el SSECCOE las evidencias de **80% o más** de las actividades señaladas en su Informe Anual de Actividades 2024.	El **12 de febrero de 2025** el CE registró el resultado e incorporó en el SSECCOE las evidencias del **100%** de las actividades señaladas en el Informe Anual de Actividades del CE 2024, el cual fue aprobado por el Comité de Ética en su cuarta sesión ordinaria de 2024, celebrada el 11 de diciembre del mismo año, asimismo, cargó el informe en el apartado de documentos del SSECCOE el 13 de febrero de 2025.
9		4. 1. 3.	Incorporar evidencia de la publicación del Informe Anual de Actividades del CE 2024.	A más tardar el **28 de febrero de 2025**, el CE ha incorporado en el SSECCOE **una evidencia** de la publicación de su IAA 2024.	El **13 de febrero de 2025** el Comité de Ética incorporó en el SSECCOE en el apartado de documentos un archivo, en formato PDF, indicando la liga de internet donde se puede consultar el Informe Anual de Actividades del CE 2024 del FCE, asimismo se difundió a todo el personal su publicación, el **10 de febrero de 2025.**

Id	Eje	Clave	Actividad	Meta	Resultado
10		4. 2. 1.	Validar las actividades del Programa Anual de Trabajo de los CE 2025.	A más tardar el **28 de marzo de 2025,** el CE ha validado y enviado, por medio del SSECCOE, **al menos 90%** de las actividades que acordó realizar en el presente año.	El **27 de marzo de 2025**, el Comité de Ética validó y envió por medio del SSECCOE el **100%** de las actividades del Programa Anual de Trabajo de los CE 2025, mismas que aprobó el CE en su primera sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2025.
11		4. 3. 1.	Responder los cuestionarios electrónicos del CE que sean solicitados por la SABG.	En 2025, **80% o más** de los cuestionarios electrónicos emitidos por la SABG son respondidos, en tiempo y forma, por el Comité de Ética.	Durante el año 2025, se respondieron el **100% de los cuestionarios** electrónicos previstos para el Comité de Ética del FCE, en los plazos establecidos; el cuestionario de autovaloración anual (2024), los cuatro trimestrales y, los que adicionalmente se publicaron en el SSECCOE.
12		4. 3. 2.	Actualizar la información del Comité de Ética en el SSECCOE.	En 2025, el CE **actualiza o valida** la información del **directorio** de integrantes **en tres o más ocasiones,** y los datos de identificación del CE en al menos una ocasión.	Durante el año 2025, el Comité de Ética realizó **tres actualizaciones de la información del directorio** de las y los intregrantes del CE en el periodo establecido (**febrero, junio y octubre),** que incluyeron la revisión y, en su caso, actualización del directorio de las y los integrantes del Comité de Ética del FCE en el SSECCOE.

Id	Eje	Clave	Actividad	Meta	Resultado
13		4. 3. 3.	Registrar las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2025.	En 2025, **el CE registra** e incorpora en el SSECCOE la información **y el acta de cuatro o más sesiones** realizadas ese año.	Durante el año 2025, se registró la información y el acta de las **cuatro sesiones** del Comité de Ética del Fondo de Cultura Económica realizadas en el año.
14		4. 3. 4.	Invitar a responder los instrumentos diseñados por la SABG para conocer el clima y cultura organizacionales 2025.	En 2025, el CE **invita en dos o más ocasiones** a contestar la ECCO 2025, antes de que concluya su aplicación en el ente público.	En 2025, el Comité de Ética invitó en más de **10 ocasiones** a contestar la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2025, antes de concluir su aplicación en el FCE e incorporó las evidencias en el SSECCOE en el mes de septiembre.
15	Mejora: 10%	5. 1. 1.	Integrar un reporte estadístico de las denuncias recibidas en el CE, por presuntos actos de HAS, 2024.	**Antes del 28/02/2025,** el CE entrega al OIC un reporte estadístico de todas las denuncias HAS que recibió en 2024.	El **13 de febrero de 2025** se integró un reporte estadístico de las denuncias recibidas en el CE, por presuntos actos de Hostigamiento y Acoso Sexual en 2024, el cual **fue entregado el mismo día a la Oficina de Representación** y se cargó la evidencia correspondiente en el SSECCOE.
16		5. 1. 2.	Elaborar y aprobar un proyecto de código de conducta, en términos de la guía correspondiente.	En 2025, el CE incorpora en el SSECCOE un proyecto de Código de Conducta que atiende las especificaciones establecidas en la guía emitida por la SABG.	En el año 2025 la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno no emitió la Guía para la elaboración del Código de Conducta, por lo que esta actividad está programada para realizarse en el año 2026, en la actividad del Programa Anual de Trabajo que a la letra d 5.2.1.

Id	Eje	Clave	Actividad	Meta	Resultado
					Elaborar, aprobar y publicar un proyecto de Código de Conducta institucional, en los términos de la guía correspondiente.

IX. Número de personas servidoras públicas, tanto del propio Comité de Ética como del Ente Público, que hayan recibido capacitación o sensibilización, o en su caso, certificación, en temas relacionados con ética e integridad públicas, prevención de la actuación bajo conflicto de interés, austeridad republicana en el ejercicio de los recursos públicos y derechos humanos.

En 2025 se capacitó a un total de 271 personas servidoras públicas (254 empleados y 17 integrantes del Comité de Ética) en materia de ética e integridad públicas, y materias afines; con un total de 635 cursos acreditados (593 cursos acreditados por personal del FCE y 42 por integrantes del CE), Anexo 1 y 2.

Informe Anual de Actividades (IAA), 2025

Anexo: 1
Actividad: 1.1.1.

Personas integrantes del Comité de Ética en el Fondo de Cultura Económica que acreditaron uno o más cursos en materia de ética e integridad públicas, y materias afines, 2025

	Carácter (Titular/Suplente)	Nombre de la persona integrante del Comité de Ética	Nivel jerárquico	Cargo en el Comité de Ética	Estatus (a la fecha de elaborar el informe)	Acreditó el curso:				Total
						Ética e integridad pública para un buen gobierno (SICAVISP)	Introducción a la Administración Pública Federal (SICAVISP)	Nombre del curso impartido o gestionado por el Comité de Ética (Otra plataforma)	[...] (SICAVISP u otra plataforma)	
1	*Titular*	*Luis Enrique Miramontes Higuera*	*Gerente General*	*Presidente*	*Activo*	*1*	*1*	*0*	*0*	*2*
2	*Suplente*	*Gloria Georgina Hernández Olmos*	*Subgerencia de área*	*Presidente*	*Activo*	*1*	*1*	*0*	*0*	*2*
3	*Titular*	*Elizabeth Martínez Villa*	*Jefatura de Departamento*	*Secretario(a) Ejecutivo(a)*	*Activo*	*1*	*1*	*0*	*1*	*3*
4	*Suplente*	*Edgar Hernández Martínez*	*Honorarios*	*Secretario(a) Ejecutivo(a)*	*Activo*	*1*	*1*	*0*	*1*	*3*
5	*Titular*	*Tania Guadalupe Piña Fonseca*	*Honorarios*	*Secretario(a) Técnico(a)*	*Activo*	*1*	*1*	*0*	*1*	*3*
6	*Suplente*	*Gabriel Adán Guzmán Sanluis*	*Nivel operativo*	*Secretario(a) Técnico(a)*	*Activo*	*1*	*1*	*0*	*0*	*2*
7	*Titular*	*Antonio Hernández Estrella*	*Gerencia de área*	*Integrante electo*	*Activo*	*1*	*1*	*0*	*1*	*3*
8	*Suplente*	*Francisco Pérez Arce Ibarra*	*Gerencia de área*	*Integrante electo*	*Activo*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
9	*Titular*	*Jacqueline Hernández Caballero*	*Subgerencia de área*	*Integrante electo*	*Activo*	*1*	*1*	*0*	*0*	*2*
10	*Suplente*	*Heriberto Eduardo Sánchez Cortés*	*Subgerencia de área*	*Integrante electo*	*Activo*	*1*	*1*	*0*	*0*	*2*

11	*Titular*	*Marfelia Gómez Díaz*	*Jefatura de Departamento*	*Integrante electo*	*Activo*	*1*	*1*	*0*	*1*	*3*
12	*Suplente*	*Karen Alejandra Del Real Martínez*	*Jefatura de Departamento*	*Integrante electo*	*Activo*	*1*	*1*	*0*	*0*	*2*
13	*Titular*	*Víctor Noé Navarrete Trejo*	*Nivel operativo*	*Integrante electo*	*Activo*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
14	*Titular*	*Nora María Tapia Torres*	*Nivel operativo*	*Integrante electo*	*Activo*	*1*	*1*	*0*	*1*	*3*
15	*Titular*	*Janicc Castillo Contreras*	*Nivel operativo*	*Integrante electo*	*Activo*	*0*	*1*	*0*	*1*	*2*
16	*Suplente*	*Rafael Fernández Paredes*	*Nivel operativo*	*Integrante electo*	*Activo*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*
17	*Suplente*	*Martha Laura Guzmán Córdoba*	*Nivel operativo*	*Integrante electo*	*Activo*	*1*	*1*	*0*	*0*	*2*
18	*Suplente*	*María Guadalupe Juárez Cárdenas*	*Nivel operativo*	*Integrante electo*	*Activo*	*1*	*1*	*0*	*1*	*3*
19	*Titular*	*Héctor Ignacio Mejía Alvarado*	*Jefe de la Oficina de Representación*	*Integrante designado(a) por el OIC*	*Activo*	*1*	*1*	*0*	*0*	*2*
20	*Suplente*	*Rogelio Velázquez Lara*	*Subgerencia de área*	*Integrante designado(a) por el OIC*	*Activo*	*1*	*1*	*0*	*1*	*3*
	Total					**16**	**17**	**0**	**9**	**42**

Informe Anual de Actividades (IAA), 2025

Anexo: 2

Actividad:1.1.2.

Número de personas servidoras públicas del Fondo de Cultura Económica que acreditaron cursos en materia de ética e integridad públicas, por trimestre, 2025

Número de personas servidoras públicas/ que acreditaron el curso/ de:					
Trimestre	Ética e integridad pública para un buen gobierno (SICAVISP)	Introducción a la Administración Pública Federal (SICAVISP)	Nombre del curso impartido o gestionado por el Comité de Ética (SICAVISP u otra plataforma)	[…] (SICAVISP u otra plataforma)	Total
I	0	1	0	6	7
II	96	81	0	33	210
III	52	71	0	22	145
IV	89	118	0	66	273
Total	**237**	**271**	**0**	**127**	**635**

X. Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta.

Indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, 2025

Ente público:	Fondo de Cultura Económica		
Sigla:	FCE	Cuestionarios procesados:	348

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		*Administración Pública Federal*	*Ramo*	*Ente público*
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.05	7.82	8.54
	Fracción I	8.17	8.06	8.76
	Fracción II	7.99	7.80	8.53
	Fracción III	8.16	8.06	8.71
	Fracción IV	7.95	7.72	8.00
	Fracción V	7.73	7.57	8.28
	Fracción VI	7.17	6.64	7.23
	Legalidad	7.87	7.61	8.24
	Honradez	7.80	7.47	8.26
	Lealtad	7.75	7.40	8.12
	Imparcialidad	7.66	7.21	7.76
	Eficiencia	7.71	7.38	8.03
	Eficacia	8.03	7.93	8.82
	Transparencia	8.15	8.00	8.63
Valor	Respeto	8.12	7.95	8.66
	Liderazgo	7.62	7.39	7.92
	Cooperación	7.86	7.71	8.39
	Entorno Cultural y Ecológico	8.03	8.02	8.71
Promedio de todos los principios y valores.		7.88	7.65	8.31

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta de mi Institución"	8.01	7.95	8.79

XI. Buenas prácticas que el Comité de Ética llevó a cabo para fomentar la integridad al interior del Ente Público, en términos del numeral 101 de los Lineamientos.

Durante el año 2025, el Comité de Ética del Fondo de Cultura Económica continuó implementando como buena práctica, incluir en el temario de las Convocatorias para participar en los exámenes de conocimientos para ocupar plazas vacantes del FCE, algunos temas del Código de Conducta del Personal del FCE y del Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Y se entregó a todo el personal de nuevo ingreso la carta de declaración sobre el compromiso de cumplir y observar el Código de Conducta del Personal del FCE y el Código de Ética de la Administración Pública Federal. Así mismo, se entregó para firma la carta declaratoria sobre el conocimiento de dichos documentos.

XII. Acciones de mejora que, en su caso, haya implementado el Comité de Ética para promover la ética e integridad públicas y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés en el servicio público.

Durante el año 2025, el Comité de Ética, a través de su Presidente y en conjunto con el área de capacitación del FCE, envió el oficio GG/242/2025, dirigido a las y los Gerentes y Titulares de Unidad, solicitando el apoyo para que todo el personal a su cargo se capacitara en temas de ética e integridad pública o materias a fines, así como un oficio personalizado a todas las personas servidoras públicas del FCE indicando los cursos acreditados, las horas de capacitación registradas al corte de octubre y los cursos sugeridos para cumplir con las 40 horas de capacitación obligatorias; capacitandose 271 personas servidoras públicas en temas de ética e integridad pública o materias a fines.

XIII. Número y temas de los materiales de difusión elaborados y emitidos por el Comité de Ética

Durante el año 2025, el Comité de Ética realizó la difusión de **al menos 48 materiales** elaborados y emitidos por el mismo, sobre los siguientes temas:

- Código de Ética de la Administración Pública Federal
- Código de Conducta del Personal del FCE
- Principios y directrices que rigen la actuación de las y los servidores públicos
- Día internacional de la mujer
- Política de igualdad laboral y no discriminación en el FCE
- Informe Anual de Actividades del FCE 2024
- Procedimiento para la atención de denuncias en el Comité de Ética del FCE
- Posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción en el FCE

- Protocolo de actuación de los comités de ética en la atención de denuncias y prevención de actos de discriminación
- Día internacional del orgullo LGBT+, valores y principios del servicio público establecidos en el Código de Ética de la APF
- Encuesta de Clima y Cultura Organizacional
- Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual en el FCE
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual
- Reclutamiento y selección de personal sin discriminación
- Personas integrantes del Comité de Ética
- Politica de igualdad laboral y no discriminación en el FCE
- Sanciones por faltas administrativas no graves, graves y faltas de particulares
- Medios que captan tus quejas, denuncias y/o sugerencias
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.

APROBACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA

Luis Enrique Miramontes Higuera
Presidente del Comité de Ética

Elizabeth Martínez Villa
Secretaria Ejecutiva

Tania Guadalupe Piña Fonseca
Secretaria Técnica

Antonio Hernández Estrella
Miembro Titular

Jacqueline Hernández Caballero
Miembro Titular

Marfelia Gómez Díaz
Miembro Titular

Janicc Castillo Contreras
Miembro Titular

Nora María Tapia Torres
Miembro Titular

Víctor Noé Navarrete Trejo
Miembro Titular

José Israel Rivas Barrera,
Subgerente de Área de la Oficina de Representación "A"

Carlos Ramírez López
Subgerente de Recursos Humanos

Las firmas que anteceden forman parte integral del Informe anual de actividades del Comité de Ética del Fondo de Cultura Económica, 2025, constante de 22 fojas útiles por su anverso.